



Novedades Jurisprudenciales



Novedad jurisprudencial emitida en el mes de noviembre del 2023

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR AUTO DE VERIFICACIÓN 58-11-IN/23

Mediante el **AUTO 58-11-IN/23**, la Corte Constitucional Del Ecuador amplía el plazo de vigencia de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, hasta el final del ejercicio fiscal 2024.

En lo principal, la corte declara:

*“Ampliar el plazo de vigencia de las normas que hasta la presente fecha continúan siendo reguladas por la Ley de Fomento Ambiental, hasta el final del ejercicio fiscal 2024, esto es **hasta el 31 de diciembre de 2024**”*

ANTECEDENTES DE LA SENTENCIA 58-11-IN/23

El 12 de enero mediante la Sentencia No. 58-11-IN/22 la Corte Constitucional **declaró inconstitucional la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los ingresos del Estado**. Y estableció que las reformas que introdujo esta Ley quedarán sin efecto a partir del 31 de diciembre de 2023.

PREVENCIÓN DE VACÍO NORMATIVO Y SEGURIDAD JURÍDICA

Con el objetivo de evitar un vacío normativo significativo en materia impositiva y garantizar la seguridad jurídica, la Corte difiere los efectos de la Sentencia 58-11-IN/22 hasta el cierre del ejercicio fiscal 2023.

Nota: Hasta el 31 de diciembre de 2024, se mantendrán vigentes medidas fiscales importantes, como el crédito tributario para el Impuesto a la Salida de Divisas, las formas de imposición para bienes y servicios gravados con el ICE, y la prohibición de comercializar productos gravados con ICE sin liquidar previamente el pago correspondiente.

**Mediante AUTO 58-11-IN/23, emitido el 1 de noviembre del 2023.*



CENSUS

ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS



www.censusconsultores.com.ec



censusec



info@censusec.com.ec